



IIRSA NORTE



Piura, 03 de Setiembre del 2012

Carta N° 320-GO&M-VARIOS

Señor:

MARTIN GUAYAMA RIVERA

Jr. La Unión N° 115 Urb. San Roque
Cajamarca

CARGO

Asunto : Reclamo Unidad de Peaje Olmos

Sally J.
Noemi Zamora Huantay
09773807
e 14 09 12

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Unidad de Peaje Olmos, referente a la falta de señalización en los rompemuelles informales existentes a lo largo de la carretera.

Sobre el particular, le informamos que todos los trabajos de Rehabilitación, Mantenimiento y Operación de la carretera que comprende toda la vía desde el puerto de Paita hasta el puerto de Yurimaguas (955 km aprox.), vienen siendo ejecutados por la Concesionaria IIRSA Norte S.A., desde el 12 de abril de 2006, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Con relación a su reclamo le informamos que estos rompemuelles no forman parte de las obras que nos corresponde ejecutar de acuerdo al Contrato de Concesión antes mencionado; estos han sido colocados por terceras personas ajenas a la Concesionaria. Por tal motivo, hemos tomado todas las medidas previstas contractualmente y venimos realizando nuestros mejores esfuerzos para retirarlos; en este sentido, hemos remitido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones todas las denuncias correspondientes a estas invasiones.

Finalmente, agradecemos su colaboración y le informamos que siempre los tomamos en consideración a fin de brindarles un servicio acorde a sus expectativas. Asimismo, lo invitamos a visitar nuestra página web www.iirsanorte.com.pe en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que contamos con nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Atentamente,

Fernando Llanos Correa

FERNANDO LLANOS CORREA
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

C.C.: Archivo